

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo definitivo de aprobación de la modificación presupuestaria número 12/2024 (actual número 20/2024) por suplemento de crédito, que fue adoptado por la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo a partir de su publicación oficial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 164, de 11 de julio de 2024.

El resumen de dicha modificación es el siguiente:

- Capítulos del Estado de Gastos que se incrementan:

Capítulo 1º	Gastos de personal	360.000,00
Capítulo 2º	Gastos corrientes en bienes y servicios	440.000,00
Capítulo 6º	Inversiones reales	2.685.000,00
Total		3.485.000,00

- Financiación:

Capítulo 8º Estado de ingresos	Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2023	3.485.000,00 euros
--------------------------------	---	--------------------

San Agustín del Guadalix, a 12 de agosto de 2024.—El alcalde en funciones, P. D. (Decreto 1544/2024, de 24 de julio de 2024), Luis Fernando Moreno Cabestrero.

(03/13.253/24)

